

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 hrs. nueve horas, del día jueves 15 quince, de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Muy buenos días. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente

instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21veintiuno, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Presidente. Hago de su conocimiento Señores Regidores, que hace unos minutos recibí un oficio signado por la Asesora Jurídica Lorena Godínez Macías, quien por instrucción de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa, le indica que el día de hoy no podrá estar presente en la Sesión por cuestiones personales, aquellos Regidores que estén por justificar la inasistencia de la compañera Regidora, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 20 veinte, del 27 veintisiete de Agosto del 2016 dos mil dieciséis, mediante punto No. 10 diez. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión.- - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día, aquellos que estén por aprobarla, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 20 veinte, del 27 veintisiete de Agosto del 2016 dos mil dieciséis, mediante punto No. 10 diez. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESION EXTRAORDINARIA No. 20, EL 27 DE AGOSTO DEL 2016, MEDIANTE PUNTO 10,** con base a la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto No.10 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 celebrada el pasado 27 de agosto del año en curso, se autorizó por mayoría calificada*

*Dictamen conjunto de comisiones edilicias de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la obra denominada “CENTRO DEPORTIVO VILLAS DE CALDERON” por medio del Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el ejercicio fiscal 2016. III. En el punto de acuerdo económico: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el Convenio de Colaboración y Adhesión con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al Programa de Infraestructura Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria para el Ejercicio Fiscal 2016, en la modalidad de: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, para la ejecución de la obra, en el espacio público denominado: “Centro Deportivo Villas de Calderón”, con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.....CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la **“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)”**, en relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (inciso a) de la Ley de Deuda Pública, a efecto de que se realicen las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. Debiendo corregir que será a través de la **“SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)”** y no a través de **“SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,***

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)”.Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 10 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 de fecha 27 de agosto del año 2016, se modifique el nombre de la Secretaria a través de la que se realizará la suscripción del convenio que será la **“SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)”****SEGUNDO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto número 10 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 20 de fecha 27 de agosto del año 2016. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar“ **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**“2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”**CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. SEPTIEMBRE 12 DE 2016J. JESUS GUERRERO ZUÑIGAREGIDOR MUNICIPAL FIRMA”.** C. **Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Gracias Regidor. A su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Jesús Guerrero Zúñiga.... Si no hay comentarios, pasamos a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar esta Iniciativa, les pido que lo expresen

levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES: *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el*

funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número **9 nueve celebrada el día 27 veintisiete de Junio del 2016**, en el **punto número 34** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes **del programa RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016) para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016.** **IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del Programa **“RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura**

Social Municipal (FAIS 2016)”.V. – Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al programa **“RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)”**, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron tres dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.**VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Licitación Pública Nacional y Concurso Invitación a cuando

menos tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 15 de Agosto de 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 18 de Agosto del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 2 dos de Septiembre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, mismas que se desglosan de la siguiente manera:1.- Obra Denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO”**: -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO”	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	C. José Abacú Sánchez Sandoval. PROPUESTA: \$552, 433.21	A la persona física: Manuel Mejía Valencia
	Techo financiero \$652,639.71 (Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve	C. Manuel Mejía Valencia PROPUESTA: \$622,634.80 Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas	Por un monto de \$622, 634.80 (Seiscientos veintidós mil seiscientos
“RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura			

Social Municipal (FAIS 2016)”	pesos 71/100 M.N.)	PROPUESTA \$639,513.51	treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido
Número de Obra: 140235R3302			
Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E10- 2016			

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (En representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GÓNZALEZ, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. 2.- Obra Denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO”**: - - - -

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“CONSTRUCCIÓN		C. José Abacú	

<p>DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO”</p> <p>“RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)”</p> <p>Número de Obra: 140235R3303 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E9-2016</p>	<p>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>Techo financiero \$520,521.48</p> <p>(Quinientos veinte mil quinientos veintiuno pesos 48/100 M.N.)</p>	<p>Sánchez Sandoval. PROPUESTA: \$532, 521.18</p> <p>C. Manuel Mejía Valencia PROPUESTA: \$492,447.38</p> <p>Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas PROPUESTA \$515,292.82</p>	<p>A la persona física:</p> <p>Manuel Mejía Valencia</p> <p>Por un monto de \$492, 447.38 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>
--	---	--	---

*Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (En representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GÓNZALEZ, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de*

Zapotlán el Grande. 3.- Obra Denominada: **“MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO”**: -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO” “RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)” Número de Obra: 140235R3304 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E11-2016	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS Techo financiero \$637,082.85 (Seiscientos treinta y siete mil ochenta y dos pesos 85/100 M.N.)	C. José Abacú Sánchez Sandoval. PROPUESTA: \$629,196.06 C. Manuel Mejía Valencia PROPUESTA: \$470,693.47 Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas PROPUESTA \$644,808.00	A la persona física: Manuel Mejía Valencia Por un monto de \$470,693.47 (Cuatrocientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 47/100 M.N.) I.V.A. Incluido

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (En representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC.**

ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GÓNZALEZ, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO**

REELECCIÓN.CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 6 DE 2016“2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez ”LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA* *Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra* **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** *Regidor Integrante* **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** *Regidor Integrante* **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** *Regidor Integrante* **C. EDUARDO GONZÁLEZ** *Regidor Integrante* **LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES** *Regidor Integrante* **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** *Contralora Municipal* **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** *Encargado de la Hacienda Municipal* **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** *Director de Obras Públicas* **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA** *Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco* **ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO** *Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco* **FIRMAN”** *La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 8 ocho fojas por una sola de sus caras, de fecha 6 seis de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis. - - - - -*

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: *Gracias Regidor. ¿Algún comentario Señores Regidores?.... Si no hay comentarios vamos directamente a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar ésta Iniciativa, les pido que lo expresen levantando su mano....* **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - - **C.**
Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 9:28 hrs. nueve horas, con veintiocho minutos, del día jueves 15 quince de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buen día. - -